



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boleín Oficial y Archivó del Estado

CONTENIDO:

MUNICIPAL
Índice en la página número 19

COPIA SIN VALOR



--- EL C. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;---

--- **C E R T I F I C A:** Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 11 de Febrero de 2011, (Acta No. 32), se tomó el siguiente acuerdo:---

--- **3.- DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**---

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidenta de la Comisión quien presentó los siguientes dictámenes:---

--- **C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**---

--- **ANTECEDENTES**---

--- En oficio de fecha 09 de febrero de 2011, el Tesorero Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por conducto de su Regidora Presidenta, someter a la consideración de la misma para su aprobación y posterior presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitud de ampliación y modificación al presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para el ejercicio fiscal 2011.

--- Por lo anterior, en sesión de fecha 09 de febrero de 2011 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, 48, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para dictaminar el proyecto en estudio acreditándose el quórum legal, para ser sometido a votación.

--- El proyecto sujeto a dictamen se sustenta en lo establecido en la siguiente:

--- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**---

--- En sesión ordinaria de fecha 19 de Diciembre del 2010 y asentado en acta núm. 29, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 52 Sección II del Lunes 27 de Diciembre del 2010, ubicando el monto del presupuesto en \$1,703,653.11.

--- Ahora bien, es necesario ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2011 que a la letra dice: "De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal"; por lo que, a continuación se propone la ampliación en los conceptos de las distintas Dependencias:-----

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
	CMDM	1,137,489.00	DIFERENCIAL DE RECURSOS A RECIBIR EN 2011 EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2010, NUMERO 53, SECC. VIII
	INGENIERIA MAYOR	5,000,000.00	PREVISION EN EL CONCEPTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS A SERVICIOS PERSONALES
	TESORERIA MUNICIPAL	5,000,000.00	PREVISION EN EL CONCEPTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DESTINADOS A SERVICIOS PERSONALES
	TESORERIA MUNICIPAL	49,221,898.89	DIFERENCIAL DE RECURSOS A RECIBIR EN 2011, DESTINADO A FINANCIAR PARA FROGACIONES DE CARACTER EXTRAORDINARIO
	CMDM	238,099,060.00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO DESTINADOS A LA INFRAESTRUCTURA
		293,359,387.89	

--- La ampliación por un importe de **\$293,359,387.89** al Presupuesto de Egresos es con la finalidad de igualarlo con el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, ubicándolo en un monto de **\$2,063,790,041.00**.

--- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se reflejan las Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2011:---

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO

CVE	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
-----	----------	------------------------	---	------------	------------------------	---



10000	SERVICIOS PERSONALES	862,855,248.89	48.74	0.00	862,855,248.89	41.8
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,118,386.27	5.26	0.00	93,118,386.27	1
30000	SERVICIOS GENERALES	313,667,958.04	17.72	0.00	313,667,958.04	15.2
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	216,629,806.17	12.24	0.00	216,629,806.17	0
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000,000.00	0.56	0.00	10,000,000.00	10.5
60000	INVERSION PÚBLICA	198,000,000.00	11.18	234,137,489.00	432,137,489.00	0
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	49,221,898.89	49,221,898.89	4
90000	DEUDA PÚBLICA	76,159,253.74	4.30	10,000,000.00	86,159,253.74	2.39
	TOTAL GENERAL	1,770,430,653.11	100.00	293,359,387.89	2,063,790,041.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR DEPENDENCIA

CV	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	H. AYUNTAMIENTO	19,548,808.72	1.10	0.00	19,548,808.72	0.95
02	SINDICATURA	28,838,595.80	1.63	0.00	28,838,595.80	1.40
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,066,867.17	0.63	0.00	11,066,867.17	0.54
04	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	16,861,050.52	0.95	0.00	16,861,050.52	0.82
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	20,519,707.84	1.16	0.00	20,519,707.84	0.99
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	71,282,888.25	4.03	0.00	71,282,888.25	3.45
08	TESORERIA MUNICIPAL	232,908,341.44	13.16	54,221,898.89	287,130,240.33	13.91
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	260,728,183.81	14.73	0.00	260,728,183.81	12.63
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	340,660,227.13	19.24	234,137,489.00	574,798,316.13	27.85
11	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	161,723,034.77	9.13	0.00	161,723,034.77	7.84
12	OFICIALIA MAYOR	207,605,039.90	11.74	5,000,000.00	207,605,039.90	10.06
13	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	72,416,009.25	4.09	0.00	72,416,009.25	3.51
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA	18,223,730.00	1.03	0.00	18,223,730.00	0.88
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	16,472,581.91	0.93	0.00	16,472,581.91	0.80
18	D.I.F. HERMOSILLO	51,730,315.11	2.92	0.00	51,730,315.11	2.51
19	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	5,723,221.27	0.32	0.00	5,723,221.27	0.28
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	14,131,987.21	0.80	0.00	14,131,987.21	0.68
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN	23,433,094.74	1.32	0.00	23,433,094.74	1.14
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE HERMOSILLO	19,881,936.00	1.12	0.00	19,881,936.00	0.96
24	ALUMBRADO PUBLICO DE HERMOSILLO	91,162,374.00	5.15	0.00	91,162,374.00	4.42
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y TURISMO	34,236,036.65	1.93	0.00	34,236,036.65	1.66
29	COMISION DE FOMENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	11,536,757.50	0.65	0.00	11,536,757.50	0.56
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	10,785,022.00	0.61	0.00	10,785,022.00	0.52
32	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	21,076,676.48	1.19	0.00	21,076,676.48	1.02
33	SECRETARIA TÉCNICA MUNICIPAL	5,532,698.34	0.31	0.00	5,532,698.34	0.27
34	DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER	7,344,867.30	0.41	0.00	7,344,867.30	0.36
	TOTAL GENERAL	1,770,430,653.11	100.00	293,359,387.89	2,063,790,041.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR PROGRAMA

CV	PROGRAMA	PRESUPUESTO	%	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO	%
----	----------	-------------	---	------------	-------------	---



		AUTORIZADO		MODIFICADO		
1L	PRESTACIONES SOCIALES	36,504,401.03	2.06	0.00	36,504,401.03	1.77
2D	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,434,198.14	0.48	0.00	8,434,198.14	0.41
2I	MEJORAMIENTO URBANO	456,954,405.34	25.81	230,000,000.00	686,954,405.34	33.29
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	19,881,936.00	1.12	0.00	19,881,936.00	0.96
3R	SUELO URBANO	28,181,188.72	1.59	0.00	28,181,188.72	1.37
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	24,737,475.79	1.40	0.00	24,737,475.79	1.20
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	16,472,581.91	0.93	0.00	16,472,581.91	0.80
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	10,785,022.00	0.61	0.00	10,785,022.00	0.52
6K	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	4,929,050.62	0.28	0.00	4,929,050.62	0.24
A1	ADMINISTRACION INTERNA	98,885,784.99	5.59	0.00	98,885,784.99	4.79
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	130,692,274.46	7.38	5,000,000.00	135,692,274.46	6.57
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20,529,391.31	1.16	0.00	20,529,391.31	0.99
AA	H. CABILDO	20,206,215.80	1.14	0.00	20,206,215.80	0.98
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TECNICO	9,507,881.38	0.54	0.00	9,507,881.38	0.46
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	14,939,691.19	0.84	0.00	14,939,691.19	0.72
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	19,253,346.26	1.09	0.00	19,253,346.26	0.93
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	179,375,959.98	10.13	4,137,489.00	183,513,448.98	8.89
BQ	SEGURIDAD PUBLICA	263,557,390.28	14.89	0.00	263,557,390.28	12.77
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	11,613,133.50	0.66	0.00	11,613,133.50	0.56
D2	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	3,662,017.20	0.21	0.00	3,662,017.20	0.18
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	4,115,258.97	0.23	0.00	4,115,258.97	0.20
DB	PLANEACION	1,417,439.97	0.08	0.00	1,417,439.97	0.07
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	3,298,592.74	0.19	0.00	3,298,592.74	0.16
DQ	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL PRESUPUESTAL	89,765,453.68	4.79	5,000,000.00	94,765,453.68	4.35
DT	TURISMO	10,078,773.52	0.57	0.00	10,078,773.52	0.49
EB	RECAUDACION FISCAL	3,809,514.64	0.22	49,221,898.89	53,031,413.53	2.57
FC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROPIEDAD O AL CUIDADO DEL AYUNTAMIENTO	8,985,471.16	0.51	0.00	8,985,471.16	0.44
EE	FISCALIZACION	10,911,410.58	0.62	0.00	10,911,410.58	0.53
EO	CATASTRO	22,056,887.66	1.25	0.00	22,056,887.66	1.07
EP	APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD E INFORMATICA	6,598,508.61	0.37	0.00	6,598,508.61	0.32
EY	ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	109,883,335.36	6.21	0.00	109,883,335.36	5.32
FE	ADMINISTRACION	26,937,918.38	1.52	0.00	26,937,918.38	1.31
LR	FOFOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	11,536,757.50	0.65	0.00	11,536,757.50	0.56
WT	EMPLEO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
YY	SALUD	21,076,676.48	1.19	0.00	21,076,676.48	1.02
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	59,525,144.00	3.36	0.00	59,525,144.00	2.88
ZT	DESARROLLO RURAL	6,310,164.56	0.36	0.00	6,310,164.56	0.31
	TOTAL GENERAL	1,770,430,653.11	100.00	293,359,387.89	2,063,790,041.00	100.00



--- En virtud de que el Ayuntamiento de Hermosillo registrará ingresos adicionales, en relación con el monto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2011 por concepto de ingresos ordinarios en los:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

--- Y de acuerdo a lo que establece el Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables y montos estimados, que recibirán cada Municipio y la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Fondos del Ramo 33, publicado en Boletín Oficial Número 9, Sección I de fecha 31 de Enero de 2011, es necesario ampliar el Presupuesto de Egresos en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

--- A continuación se propone la ampliación en los conceptos de las distintas Dependencias.

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
	CIDUE	-184,250.00	DIFERENCIAL DE RECURSOS A RECIBIR EN 2011 EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 31 DE ENERO DEL 2011, NO. 9, SECC. I
	TESORERÍA MUNICIPAL	3,558,852.00	DIFERENCIAL DE RECURSOS A RECIBIR EN 2011 EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 31 DE ENERO DEL 2011, NO. 9, SECC. I
		3,374,602.00	

--- Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 por un importe de **\$3,374,602.00**, para ubicar al mismo en **\$2,067,164,643.00**.

--- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se reflejan las Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2011:-

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO

CVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	862,855,242.89	41.81	0.00	862,855,242.89	41.74
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,118,386.27	4.51	0.00	93,118,386.27	4.50
30000	SERVICIOS GENERALES	313,667,958.04	15.20	0.00	313,667,958.04	15.17
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	216,629,806.17	10.50	0.00	216,629,806.17	10.48
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000,000.00	0.48	0.00	10,000,000.00	0.48
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	432,137,489.00	20.94	-184,250.00	431,953,239.00	20.90
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS					
70000	PROVISIONES	49,221,898.89	2.39	3,558,852.00	52,780,750.89	2.55
90000	DEUDA PÚBLICA	86,159,253.74	4.17	0.00	86,159,253.74	4.17
	TOTAL GENERAL	2,063,790,041.00	100.00	3,374,602.00	2,067,164,643.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR DEPENDENCIA

CVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	H. AYUNTAMIENTO	19,548,808.72	0.95	0.00	19,548,808.72	0.95
02	SINDICATURA	28,838,595.80	1.40	0.00	28,838,595.80	1.40
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,066,867.17	0.54	0.00	11,066,867.17	0.54
04	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	16,861,050.52	0.82	0.00	16,861,050.52	0.82
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	20,519,707.84	0.99	0.00	20,519,707.84	0.99
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	71,282,888.25	3.45	0.00	71,282,888.25	3.45
08	TESORERIA MUNICIPAL	287,130,240.33	13.91	3,558,852.00	290,689,092.33	14.06
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	260,728,183.81	12.63	0.00	260,728,183.81	12.61
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	574,798,316.13	27.85	-184,250.00	574,614,066.13	27.80



11	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	161,723,034.77	7.84	0.00	161,723,034.77	7.82
12	OFICIALIA MAYOR	207,605,039.90	10.06	0.00	207,605,039.90	10.04
13	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	72,416,009.25	3.51	0.00	72,416,009.25	3.50
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA	18,223,730.00	0.88	0.00	18,223,730.00	0.88
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	16,472,581.91	0.80	0.00	16,472,581.91	0.80
18	D.I.F. HERMOSILLO	51,730,315.11	2.51	0.00	51,730,315.11	2.50
19	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	5,723,221.27	0.28	0.00	5,723,221.27	0.28
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	14,131,987.21	0.68	0.00	14,131,987.21	0.68
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALFMAN	23,433,094.74	1.14	0.00	23,433,094.74	1.13
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE HERMOSILLO	19,881,936.00	0.96	0.00	19,881,936.00	0.96
24	ALUMBRADO PUBLICO DE HERMOSILLO	91,162,374.00	4.42	0.00	91,162,374.00	4.41
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y TURISMO	34,236,036.65	1.66	0.00	34,236,036.65	1.66
29	COMISION DE FOMENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	11,536,757.50	0.56	0.00	11,536,757.50	0.56
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	10,785,022.00	0.52	0.00	10,785,022.00	0.52
32	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL	21,076,676.48	1.02	0.00	21,076,676.48	1.02
33	SECRETARIA TECNICA MUNICIPAL	5,532,698.34	0.27	0.00	5,532,698.34	0.27
34	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA MUJER	7,344,867.30	0.36	0.00	7,344,867.30	0.36
	TOTAL GENERAL	2,063,790,041.00	100.00	3,374,602.00	2,067,164,643.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR PROGRAMA

CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
1L	PRESTACIONES SOCIALES	36,504,401.73	1.77	0.00	36,504,401.73	1.77
2D	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,434,198.14	0.41	0.00	8,434,198.14	0.41
2L	MEJORAMIENTO URBANO	686,954,405.34	33.29	0.00	686,954,405.34	33.23
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	19,881,936.00	0.96	0.00	19,881,936.00	0.96
3R	SUELO URBANO	28,181,188.72	1.37	0.00	28,181,188.72	1.36
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	24,737,475.79	1.20	0.00	24,737,475.79	1.20
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	16,472,581.91	0.80	0.00	16,472,581.91	0.80
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	10,785,022.00	0.52	0.00	10,785,022.00	0.52
6K	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	4,929,050.62	0.24	0.00	4,929,050.62	0.24
A1	ADMINISTRACION INTERNA	98,885,784.99	4.79	0.00	98,885,784.99	4.78
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	135,692,274.46	6.57	0.00	135,692,274.46	6.56
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20,529,391.31	0.99	0.00	20,529,391.31	0.99
AA	H. CABILDO	20,206,215.80	0.98	0.00	20,206,215.80	0.98
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TECNICO	9,507,881.38	0.46	0.00	9,507,881.38	0.46
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	14,939,691.19	0.72	0.00	14,939,691.19	0.72
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	19,253,346.26	0.93	0.00	19,253,346.26	0.93
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	183,513,448.98	8.89	-184,250.00	183,329,198.98	8.87
B0	SEGURIDAD PUBLICA	263,557,390.28	12.77	0.00	263,557,390.28	12.75
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	11,613,133.50	0.56	0.00	11,613,133.50	0.56
CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
D2	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	3,662,017.20	0.18	0.00	3,662,017.20	0.18



DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	4,115,258.97	0.20	0.00	4,115,258.97	0.20
DB	PLANEACION	1,417,439.37	0.07	0.00	1,417,439.37	0.07
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	3,298,592.74	0.16	0.00	3,298,592.74	0.16
DQ	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL PRESUPUESTAL	89,765,453.68	4.35	0.00	89,765,453.68	4.34
DT	TURISMO	10,078,773.52	0.49	0.00	10,078,773.52	0.49
EB	RECAUDACION FISCAL	53,031,413.53	2.57	3,558,852.00	56,590,265.53	2.74
EC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROPIEDAD O AL CUIDADO DEL AYUNTAMIENTO	8,985,471.16	0.44	0.00	8,985,471.16	0.43
EE	FISCALIZACION	10,911,410.58	0.53	0.00	10,911,410.58	0.53
EO	CATASTRO	22,056,887.66	1.07	0.00	22,056,887.66	1.07
EP	APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD E INFORMATICA	6,598,508.61	0.32	0.00	6,598,508.61	0.32
EY	ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	109,883,335.36	5.32	0.00	109,883,335.36	5.32
FE	ADMINISTRACION	26,937,918.38	1.31	0.00	26,937,918.38	1.30
LR	FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	11,536,757.50	0.56	0.00	11,536,757.50	0.56
WT	EMPLEO Y ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
YY	SALUD	21,076,676.48	1.02	0.00	21,076,676.48	1.02
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	59,525,144.00	2.88	0.00	59,525,144.00	2.88
ZT	DESARROLLO RURAL	6,310,164.56	0.31	0.00	6,310,164.56	0.31
	TOTAL GENERAL	2,063,790,041.00	100.00	3,374,602.00	2,067,164,643.00	100.00

--- Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

--- **PRIMERO.** Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación realizada al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 para ubicar al mismo en \$2,067,164,643.00; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual. ---

--- **SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ---

--- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 09 días de febrero de 2011. ---

--- **ATENTAMENTE: COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA;** C. Myrna Rea Sánchez, Presidente (rubrica); C. Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario (sin rubrica); C. Victor Manuel Campillo Estrada, Integrante (rubrica); C. Epifanio Salido Pavlovich, Integrante (sin rubrica); C. José Fernando Tapia Calderón, Integrante (rubrica). ---

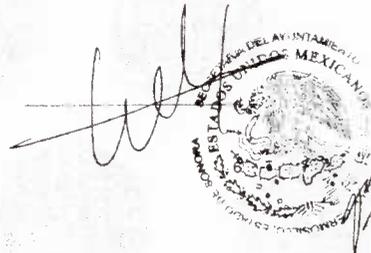
--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- **ACUERDO (5).** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: ---

--- **PRIMERO.** Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, se aprueba la Ampliación realizada al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 para ubicar al mismo en \$2,067,164,643.00; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual. ---

--- **SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ---

--- Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Once días del mes de Febrero de Dos Mil Once, para los fines a los que haya lugar. ---





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION: SESIONES.
NO. DE OFICIO: 1514
EXPEDIENTE: 21/2011.
ASUNTO: Se comunica Acuerdo Número (201) del
H. Ayuntamiento

Navojoa, Sonora, a 25 de Enero del 2011.

"2011, Año de Eusebio Francisco Kino".

C. ING. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO; SONORA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del mes de Enero del 2011, ha tenido a bien expedir por **MAYORÍA CALIFICADA**, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO (201)

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los Ingresos oficiales plasmados en la Ley de Ingresos aprobada por parte del H. Congreso del Estado, superaron los Ingresos estimados en el Proyecto de Ley que remitió este Ayuntamiento, obteniendo un presupuesto adicional por un Importe de \$ 13'858,443.00, por lo que los Ingresos estimados de manera oficial por este Municipio por concepto de administración directa suman \$ 382,422,292 para el ejercicio 2011.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP			SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA			

	HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.			
		3000 SERVICIOS GENERALES	5'762,472	200,000	5'962,472
		6000 INVERSIÓN PÚBLICA	48'055,762	- 35'147,792	12'907,970
		8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	44'419,839	44'419,839
DOS		SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS			
	IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9'948,000	500,000	10'448,000
		3000 SERVICIOS GENERALES	23'584,517	1'000,000	24'584,517
DSP		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
M	J9	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10'672,800	1'499,996	12'172,796
		3000 SERVICIOS GENERALES	4'179,660	300,000	4'479,660
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'309,800	400,000	1'709,800
DDR		DIRECCIÓN DE COMUNIDADES RURALES			
	MA	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES			
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	840,000	343,200	1'183,200
IMM		DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER			
	TU	POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER			
		7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	222,000	343,200	565,200
		TOTAL	104'575,011	13'858,443	118'433,454

Modificación Presupuestal 2011



REDUCCION (-)

Justificación

Ajuste que se realiza con motivo a nuevo Catalogo Contable sugerido por parte del Centro de Desarrollo Municipal o CEDEMUN del Gobierno del Estado, reubicando el presupuesto de la partida No. 62415 a la partida No. 83202 del Capítulo 8000 del Gasto y que es por lo concerniente al ejercicio de los recursos del Ramo 33 federal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	HN	6000	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. INVERSION PÚBLICA	49'703,038	35'147,792	14'555,246
TOTAL				49'703,038	35'147,792	14'555,246

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 25 del mes Enero, del presente año, mediante Acta Número 30.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Navojoa, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. JORGE LUIS MARQUEZ CÁZARES.

C.C.P. DOCUMENTACION Y ARCHIVO HILLO., SON.



Modificación Presupuestal 2011





H. AYUNTAMIENTO
DE NAVOJOA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SESIONES
NO. DE OFICIO: 1514
EXPEDIENTE: 21/2011
ASUNTO: Se comunica Acuerdo Número (201) del
H. Ayuntamiento

Navojoa, Sonora, a 25 de Enero del 2011.

"2011, Año de Eusebio Francisco Kino".

C. ING. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Navojoa, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del mes de Enero del 2011, ha tenido a bien expedir por **MAYORÍA CALIFICADA**, el siguiente:

ACUERDO NUMERO (201)

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2011.

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

Modificación Presupuestal 2011



AMPLIACION (+)

Justificación

Los Ingresos oficiales plasmados en la Ley de Ingresos aprobada por parte del H. Congreso del Estado, superaron los Ingresos estimados en el Proyecto de Ley que remitió este Ayuntamiento, obteniendo un presupuesto adicional por un Importe de \$ 13'858,443.00, por lo que los Ingresos estimados de manera oficial por este Municipio por concepto de administración directa suman \$ 382,422,292 para el ejercicio 2011.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	HN		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA			
		3000	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. SERVICIOS GENERALES	5'762,472	200,000	5'962,472
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	49'703,038	- 35'147,792	14'555,246
DOS	IB	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	44'419,839	44'419,839
		2000	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MATERIALES Y SUMINISTROS	9'948,000	500,000	10'448,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	23'584,517	1'000,000	24'584,517
DSPM	J9		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
		2000	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MATERIALES Y SUMINISTROS	10'672,800	1'499,996	12'172,796
		3000	SERVICIOS GENERALES	4'179,660	300,000	4'479,660
DDR		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DIRECCIÓN DE COMUNIDADES RURALES	1'309,800	400,000	1'709,800

Modificación Presupuestal 2011



IMM	MA	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES			
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	840,000	343,200	1'183,200
		DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER			
TU		POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER			
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	222,000	343,200	565,200
		TOTAL	106'222,287	13'858,443	120'080,730

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 25 del mes Enero, del presente año, mediante Acta Número 30.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Navojoa, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LOPEZ



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. JORGE LUIS MARQUEZ CÁZARES.

C.C.P. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO. HILLO., SON.

Modificación Presupuestal 2011



NAVOJOA
TRABAJANDO PARA TI

H. AYUNTAMIENTO
DE NAVOJOA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SESIONES
NO. DE OFICIO: 1514
EXPEDIENTE: 21/2011.
ASUNTO: Se comunica Acuerdo Número (201) del
H. Ayuntamiento

Navojoa, Sonora, a 25 de Enero del 2011.

"2011, Año de Eusebio Francisco Kino".

C. ING. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Navojoa, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día Veinticinco del mes de Enero del 2011, ha tenido a bien expedir por **MAYORÍA CALIFICADA**, el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO (201)
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
NAVOJOA PARA EL AÑO 2011.**

**ACUERDO DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL 2011**

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, Sonora, que rige el ejercicio fiscal de 2011, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado el 30 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Modificación Presupuestal 2011



Artículo 2º. Los recursos adicionales que habrá de recibir el municipio de Navojoa asciende a la cantidad de **13 millones 858 mil 443 pesos**, que habrán de sumarse al total del Presupuesto que había sido aprobado por parte del Ayuntamiento de Navojoa y que quedó como artículo transitorio dentro del Acuerdo de aprobación del Presupuesto de Egresos 2011.

Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

Dependencia	Programa	Capitulo	Modificación (+)		
			Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.	3000	5'762,472	200,000	5'962,472
		6000	49'703,038	-35'147,792	14'555,246
		8000	0	44'419,839	44'419,839
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2000	9'948,000	500,000	10'448,000
		3000	23'584,517	1'000,000	24'584,517
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	2000	10'672,800	1'499,996	12'172,796
		3000	4'179,660	300,000	4'479,660
		5000	1'309,800	400,000	1'709,800
DIRECCIÓN DE COMUNIDADES RURALES	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES	4000	840,000	343,200	1'183,200
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER	7000	222,000	343,200	565,200
Totales			106'222,287	13'858,443	120'080,730

Modificación Presupuestal 2011



Artículo 4º. La Secretaría de Programación del Gasto Público Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Organó de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5º. Este último Organó, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Navojoa, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. JORGE LUIS MARQUEZ CÁZARES.

C.C.P. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO, HILLO., SON.

Modificación Presupuestal 2011



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública

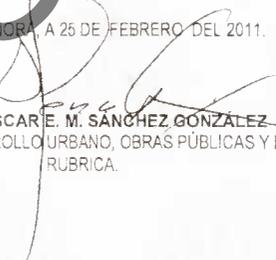
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
55074004-001-11	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	08/03/2011	08/03/2011 12:00horas	08/03/2011 10:00 horas	14/03/2011 10:00 horas	14/03/2011 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES YUCATÁN Y VICENTE PADILLA ENTRE BENITO JUÁREZ Y MARIANO TALAMANTES, EN LA COLONIA HOGAR Y PATRIMONIO EN ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA				21/03/2011	91	\$ 1,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
55074004-002-11	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	09/03/2011	09/03/2011 12:00horas	09/03/2011 10:00 horas	15/03/2011 10:00 horas	15/03/2011 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES M. BALCANES ENTRE GEMA Y MOISÉS VÁSQUEZ Y CALLES M. CAMERÚN Y M. KLIMANJARO ENTRE M. BALCANES Y 6 DE ABRIL, EN LA COLONIA DEL LAGO EN CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA				21/03/2011	91	\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. La forma de pago es: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en: Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en: Sala de Cabildo, de H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el Lugar de la realización de los trabajos, saliendo de el H. Ayuntamiento de Cajeme, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: indicada en las columnas respectivas.
- El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.



- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Técnica en obras de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO y Relación de obras similares realizadas para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la Iniciativa Privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), mediante original ó copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2009 u original o copia certificada del Balance actualizado al 31 de Diciembre de 2010, con relaciones analíticas de las cuentas más importantes, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance. 2. Original ó copia certificada del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, de la empresa (Personas físicas deberán presentar copia certificada de su Acta de Nacimiento). Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar original ó copia certificada del Poder al efecto, otorgado por el interesado ante la Fe de Notario Público del País, en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, identificándose además mediante original de un documento oficial. 3. Registro 2010 de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción, (Opcional). 4. Relación de Contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, indicando importes; así como las fechas de inicio y probable terminación. 5. Capacidad Técnica y Relación de las obras similares realizadas con el Gobierno Federal, Estatal ó Municipal, así como con la iniciativa privada. 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para la Licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra, y haya presentado la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitaciones.- Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones según Art. 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de Apertura de Propuestas y Fallo, de acuerdo.

CAJEME, SONORA, A 25 DE FEBRERO DEL 2011.


ARQ. OSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.
RUBRICA.

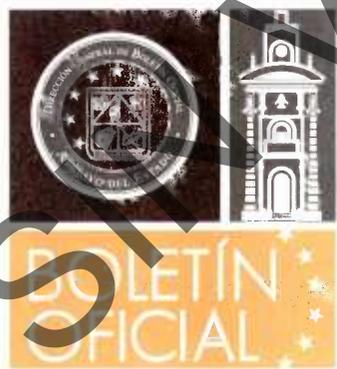


MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2011. 2

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA
Modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2011. 8

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
Convocatoria 001. 17





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
Carretera No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado